

ELEMENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN 2017 DEL CFE

PROPUESTA DE MAESTROS TÉCNICOS Y PROFESORES TÉCNICOS

ANTECEDENTES

La formación de Docentes para la enseñanza vinculada al mundo del trabajo, la técnica o la tecnología ha dado cuenta de diferentes enfoques y demandas durante más de medio siglo de existencia del Instituto Normal de Enseñanza Técnica.

Las primeras acciones institucionales implementadas por el INET en los años sesenta, específicamente en la órbita de UTU, surgen como una política de formación didáctico-pedagógica destinada a docentes que imparten enseñanza técnica en cursos para la industria o los servicios, mayoritariamente seleccionados por su actividad laboral en diferentes oficios y profesiones. La carrera de Maestro Técnico se desarrolla a partir del año sesenta y siete como política de formación inicial de docentes para la enseñanza técnica.

Históricamente su formación se desarrolló bajo concepciones que orientan la función de la enseñanza hacia la formación de los recursos humanos calificados que demanda la producción y se ha caracterizado en sus diseños particulares por dar respuesta a diferentes modelos, configurados por el desarrollo productivo y su base técnica-tecnológica.

Pero también se vio influenciada por aquellas concepciones que orientan la función de la educación a la implementación de políticas vinculadas al fortalecimiento de la integración social, mediante estrategias inclusivas que buscan favorecer la inserción de jóvenes y adultos en el mundo del trabajo, o estrategias centradas en la promoción social de jóvenes provenientes de sectores sociales menos favorecidos mediante su pasaje por la enseñanza técnico-profesional o vocacional.

A partir del reconocimiento de esos escenarios de actividad profesional como educadores y docentes, esta propuesta busca producir rupturas en los esquemas que mantienen anclada la formación técnico-tecnológica en una matriz normalista, avanzando así hacia una matriz crítica, que permita refundar la profesión del Maestro Técnico y del Profesor Técnico.

En este sentido el diseño del plan 2017 en las carreras de Maestro Técnico y Profesor Técnico debe profundizar el proceso ya iniciado con la actualización 2011 del Plan 2008 y articularse como política de desarrollo docente, atendiendo y considerando la formación inicial de grado, las actualizaciones, especializaciones y posgrados.

En acuerdo con lo señalado en el documento de avance del 26 de julio de 2016 elaborado en la Comisión de Enseñanza y Diseño Curricular, el desarrollo del nuevo plan requiere de cambios en la organización institucional del CFE, de los cuales “... se desprenden al menos tres características de la nueva institucionalidad de la formación de profesionales de la educación:

a) la necesidad de pensar en una formación en educación con carácter universitario,

b) repensar los mandatos institucionales desde una perspectiva que incluya la larga duración y que trascienda la discusión de los últimos treinta años, ubicándose en el escenario actual, con una mirada prospectiva para atender los desafíos de esta realidad,

c) ampliar los perfiles de formación atendiendo a los nuevos profesionales de la educación que la institución debe formar, impactando en las maneras de pensar e integrando las perspectivas de formación de cada nivel y modalidad educativa.

En tal sentido, creemos necesario mantener el avance que significa un Sistema Nacional Único de Formación Docente, el cual permitió unificar las visiones para el desarrollo de las carreras de Profesorado y Magisterio; en particular a la interna de las mismas. Pero estructurando el nuevo plan con la suficiente flexibilidad como para que las nuevas carreras se integren a él, encontrando en el mismo también respuesta a sus requerimientos curriculares y especificidades.

Por lo tanto y para nuestro caso en particular, entendemos que el desarrollo del nuevo plan requiere de la creación de un **Instituto Nacional de Docencia para la Educación Técnica**, que permita a la interna del mismo el desarrollo de la estructura académica que contenga Departamentos y Secciones. Estructura académica a la cual pertenecerán los docentes (por cargo u horas), más allá de su radicación por establecimiento.

OBJETIVOS del PLAN PARA LA FORMACIÓN DOCENTE TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales docentes para la educación técnica y tecnológica, con una titulación de grado terciario de carácter universitario, con sólidos saberes y conocimientos pedagógicos, culturales, técnicos y tecnológicos, propios de un área profesional, que posibiliten: A) el desarrollo de acciones educativas vinculadas a la técnica, la tecnología o el trabajo, en contextos socioculturales e institucionales diversos. B) la formulación y ejecución de programas y proyectos de investigación sobre las prácticas educativas que den fundamento entre otras, a acciones de

extensión. C) la transferencia de saberes del sector productivo a nuevos profesionales, técnicos o trabajadores calificados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Preparar profesionales de la educación para el desarrollo de acciones de enseñanza técnica y tecnológica, que potencien la inserción productiva de la población objetivo, ya sea, en forma dependiente o independiente, potenciando las capacidades de auto emprendimiento.
- Desarrollar otras propuestas de carácter terciario (tecnicaturas), que den cuenta de demandas de las instituciones educativas en lo técnico-tecnológico.
- Garantizar el desarrollo curricular de prácticas y pasantías profesionales, docentes y productivas, en un conjunto diverso de instituciones.
- Lograr una adecuada relación entre la teoría y la práctica del campo profesional.
- Brindar marcos teóricos que sustenten el análisis y la comprensión de las prácticas educativas de la enseñanza técnica, tecnológica o profesional, como sus vínculos con los complejos problemas sociales, culturales, tecnológicos y productivos actuales. Impulsando la investigación y el desarrollo del conocimiento sobre estas prácticas y sus determinantes.
- Profundizar en el conocimiento y análisis de políticas educativas, productivas y tecnológicas relacionadas con los procesos de innovación y el desarrollo de nuestra sociedad.
- Ofrecer herramientas teóricas y experiencias para el análisis y comprensión de la diversidad cultural de los diferentes sectores de la población en tanto son sujetos de educación.
- Desarrollar ámbitos disciplinares e interdisciplinares de investigación y producción de conocimiento sobre la enseñanza técnica-tecnológica.
- Favorecer la formulación de proyectos y acciones de relacionamiento con la producción y sus actores sociales, como prácticas de extensión.
-

LINEAMIENTOS, DEFINICIONES Y ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR

(Tomando como referencia el plan vigente de Maestros Técnicos y Profesores Técnicos)

1) Criterios curriculares generales

La propuesta curricular de la carrera de Maestro Técnico o de Profesor Técnico tendrá como característica fundamental el criterio de flexibilidad. Este criterio se fundamenta en la idea de permitir el ingreso a la carrera desde trayectos formativos previos diversos, así como también deberá propender a facilitar diversas especializaciones por las que el estudiante puede optar.

Para hacer posible la flexibilidad curricular el plan de la carrera se estructura en torno al desarrollo de un conjunto de Áreas Disciplinarias, que hacen a un perfil de egreso específico, utilizando un Sistema de Créditos como unidad de medida de la actividad realizada por el estudiante, favoreciendo la flexibilidad y el reconocimiento de trayectos educativos previos.

Dentro de las posibilidades definidas por el Consejo de Formación en Educación, el plan permitirá la opción por parte del estudiante de recorrer tramos curriculares elegidos según sus intereses de formación. El mecanismo de Sistema de Créditos debe ser impulsado pues permite validar académicamente las elecciones curriculares realizadas.

Este criterio de flexibilidad curricular deberá estar en consonancia con el Sistema Educativo Terciario y Universitario público, de modo de facilitar tránsitos horizontales para alumnos de diversas instituciones educativas públicas del país. A esos efectos se propone tomar como base de trabajo el documento Articulación y Flexibilización Curricular en las carreras técnicas, tecnológicas y de grado de la Universidad de la República.

En un mismo sentido y tomando como referencia experiencias universitarias, se entiende que **el nuevo plan debe ser definido en un documento lo más sintético posible que básicamente defina los objetivos del plan, los perfiles genéricos de egreso, los lineamientos curriculares y establezca las carreras a desarrollar.** Acompañándolo de una serie de documentos anexos en los que se definan:

- a) **Plan de Carrera:** los perfiles específicos, las áreas disciplinares que hacen a la formación de cada carrera y los créditos mínimos exigidos para la culminación de una carrera.
- b) **Reglamento de Cursado:** regulación de la actividad estudiantil, criterios de evaluación, normas que hacen al cursado de las carreras y el cumplimiento de sus exigencias (cursos, pasantías, proyectos, producciones, etc.). Reglamento de Práctica Docente general y por carrera, Reglamento de monografías de Egreso o elaboración de Proyectos de Carrera.
- c) **Reglamento de Actividad Académica:** regulación de la actividad académica de los docentes, funciones y responsabilidades, organización de cargos y organización académica de los mismos, departamentalización académica, regulación de actividades de investigación y extensión.
- d) **Reglamento de Reconocimiento de Estudios y Prácticas Profesionales:** normativas para la acreditación de trayectos formativos terciarios previos o de prácticas profesionales, procedimientos e instrumentos.

e) **Reglamento de Posgrados:** definiciones y normativas de posgrados, regulaciones de cursado, criterios de evaluación y producción académica, política de posgrados para el desarrollo profesional docente.

El criterio de trabajar con un Plan sintético y anexos documentales permite adaptar la formación curricular y adoptar cambios sin la necesidad de transformar el plan en su globalidad. Transformando al plan en un instrumento modificable a partir de la experiencia acumulada. Por otra parte son una potente herramienta de actualización que tiene por objetivo la mejor formación de nuestros estudiantes. Permitiendo la acreditación de tareas de investigación, las prácticas profesionales y las pasantías técnicas, permitiendo institucionalizar actividades de extensión e investigación.

A estos efectos **el plan no debe incluir gradillas curriculares o propuestas de cursos.** La propuesta de cursos para alcanzar los créditos exigidos por el plan debe ser elaborada y presentada por las comisiones de carrera y la de enseñanza, permitiéndose así el desarrollo del currículum.

2) Titulaciones de Grado

Se obtendrá el título de grado de Maestro Técnico o Profesor Técnico según la especialidad técnico-tecnológica de egreso. La titulación será única por especialidad, aunque el Plan de Estudios habilita una cierta diversificación de los recorridos dentro de la propia formación de grado. El título se otorgará una vez cumplidos todos los requisitos para la promoción de los cursos exigidos, la acreditación del trabajo monográfico final, del proyecto técnico y de las prácticas profesionales (pasantía técnica y práctica docente).

3) Duración de la Carrera de Grado

La carrera de Maestro Técnico o Profesor Técnico tendrá una duración de cuatro años y 370 créditos en el desarrollo de cursos, prácticas profesionales controladas y no controladas (pasantía técnica y práctica docente), monografía de egreso y proyecto técnico.

4) Tecnicaturas:

Se pueden desarrollar otras formaciones terciarias, como Tecnicaturas, en las que se obtendrá el título de Asistente Docente en una especialidad técnico-tecnológica.

La titulación será única por especialidad, aunque el Plan de Estudios habilita una cierta diversificación de los recorridos dentro de la propia formación. El título se otorgará una vez cumplidos todos los requisitos para la promoción de los cursos exigidos, la acreditación del trabajo monográfico final o proyecto técnico.

5) Duración de la Tecnicatura

La tecnicatura de Asistente Docente tendrá una duración de dos años y comprenderá un mínimo de 160 créditos en el desarrollo de cursos, monografía de egreso y/o proyecto técnico.

6) Componente Disciplinar Específico

Se entiende que la exigencia del desarrollo de la docencia técnica en múltiples propuestas de carácter terciario no universitario, demanda que los Maestros Técnicos y Profesores Técnicos alcancen en su formación específica 160 créditos como mínimo, tal cual se establece a nivel universitario para el perfil de los tecnólogos.

7) Peso en Créditos de cada trayecto o componente curricular

La distribución de créditos entre los tres trayectos formativos o núcleos que componen las carreras docentes técnicas de grado debería ser aproximadamente de un mínimo de 110 créditos para el trayecto profesional común, un mínimo de 160 créditos para el trayecto de formación profesional específica, 85 créditos para el trayecto de didáctica y prácticas profesionales específicas (incluyendo la práctica docente y la pasantía técnica), más 15 créditos como producción monográfica de egreso.

8) Didáctica Específica y Práctica docente

Exclusivamente en lo que respecta a las carreras de Maestro Técnico y Profesor Técnico, la estructuración actual de 36 créditos para los cursos de didáctica específica y 26 créditos de práctica docente, es correcta y adecuada a los objetivos planteados para la carrera. Debiendo mantenerse ambas propuestas formativas dentro de un trayecto de didáctica, enseñanza y prácticas profesionales, situadas en una especialidad y con un peso mínimo entre 80 o 85 créditos.

9) Áreas Disciplinarias:

Se denomina Área Disciplinar a un área o módulo temático de importancia en la formación deseada dentro de una especialidad. Cada título o perfil de egreso posee un conjunto de Áreas Disciplinarias que dan cuenta de la formación desarrollada en los trayectos curriculares que lo habilitan.

10) Cursos o Asignaturas:

Cada una de las Áreas Disciplinarias se organiza en Asignaturas o Cursos. La Asignatura es la unidad administrativa en la que el estudiante se inscribe, realiza actividades de formación y es evaluado. Pueden ser anuales o semestrales, según se defina.

11) Sistemas de Créditos

La determinación del peso de las distintas Áreas Disciplinarias y Asignaturas o Cursos en la formación desarrollada se hace en base a una unidad llamada crédito que corresponde a las horas reloj de trabajo estudiantil requeridas para la aprobación de un curso (difiere del tiempo de enseñanza del docente). Se adopta el criterio de equivalencia 15 horas de trabajo estudiantil = 1 crédito, vigente en los ámbitos universitarios nacionales y regionales. La unidad de medida de las actividades académicas comprende horas de clase y dedicación al estudio personal.

12) Asignación de Créditos a cada curso:

El peso en créditos de cada curso o componente curricular (pasantía, monografía, proyecto técnico) en la formación desarrollada, difiere por su carga horaria en horas reloj y por la característica formativa de éste. A los efectos se considerarán las actividades formativas diferenciándolas en: teóricas, prácticas profesionales controladas y prácticas profesionales.

Al estimarse las horas de dedicación del estudiante a cada curso o componente curricular las horas clase se multiplicarán por el coeficiente 2, las prácticas profesionales controladas por 1,5 y las prácticas profesionales por 1.

Se considera, al estimarse el peso en créditos de cada curso o componente curricular, que estos se deben expresar en números enteros (a los efectos se despreciarán valores decimales menores a media unidad y se sumará un crédito si el valor decimal es igual o mayor a media unidad).

13) Sistema de previaturas y mínimos por Área Disciplinar

El trayecto formativo o curricular que cada alumno desarrolla da cuenta de un nivel básico de regulaciones dentro de cada especialidad, las que se establecen en este plan para cada especialidad y carrera como mínimos en cada Área Disciplinar y las que establecen el Sistema de previaturas de Áreas Disciplinarias y Cursos.

14) Diseño de Trayecto Curricular

Cada estudiante puede diseñar su propio trayecto curricular por medio de la opción de asignaturas electivas y optativas dentro de cada área. En esta tarea lo asiste el Departamento Académico, mediante regulaciones y actividades específicas, siendo la propuesta de trayecto curricular controlada por la Comisión Nacional de Carrera.

Para cada especialidad de egreso, se establecerán perfiles tipo o trayectos curriculares sugeridos y elaborados por cada Comisión de Carrera. Estos cumplirán con las exigencias del Plan en cuanto a créditos mínimos por Área Disciplinar y con las del Sistema de Previaturas de Áreas Disciplinarias y Cursos.

Los cursos de modalidad práctica, los de didáctica específica, la práctica docente y los Proyectos Técnicos no admitirán aprobación mediante examen libre.

En los cursos de modalidad práctica, las Comisiones de Carrera propondrán los mecanismos de acreditación de práctica profesional para su aprobación.

15) Modalidades del Plan

Para el mejor aprovechamiento de los recursos - institucionales y eventualmente interinstitucionales- resulta clave dotar de la máxima flexibilidad en su implementación al Plan. Por eso, el Plan puede instrumentarse en diferentes modalidades incluso en sus distintos años y trayectos según defina la Comisión Nacional de Carrera o a propuesta del Departamento Académico respectivo.

Los niveles de exigencia académica serán idénticos en todas las Modalidades en que se desarrolle la propuesta del Plan, siendo la Comisión Nacional de Carrera y los Departamentos Académicos, los responsables, a tales efectos, a nivel nacional.

16) Comisión Nacional de Carrera

Se instalará una Comisión Nacional de Carrera por cada una de las Carreras que desarrolla el CFE. Tendrá competencia en todos los aspectos académicos y actividades relativas a la enseñanza dentro de las Carreras que desarrollan.

La comisión de carrera actúa con las siguientes funciones: A: opinión, asesoramiento y propuesta ante el CFE en todo lo relativo a la organización académica de los cursos, su regulación, evaluación, definición de perfiles de egreso y docentes, organización curricular y programática. B: en el análisis y definición de trayectos curriculares propuestos por alumnos en la consideración de reválidas y en la homologación o acreditación de trayectos formativos.

18) Gradilla Curricular

A estos efectos **el plan no debe incluir gradillas curriculares o propuestas de cursos.** La propuesta de cursos o trayectos sugeridos para alcanzar los créditos exigidos por el plan debe ser elaborada y presentada por las comisiones de carrera y la de enseñanza, permitiéndose así el desarrollo del currículum y acompañar al plan como anexo (lo que permite modificaciones menores posteriores sin tener que modificarse el plan).

19) PERFIL PROFESIONAL

El Maestro Técnico y el Profesor Técnico son docentes formados como profesionales de la educación, con saberes didácticos, pedagógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y competencias profesionales específicas para el ejercicio de su actividad en la educación tecnológica, técnica o profesional de nivel medio básico, medio

superior o terciario no universitario, en el desarrollo de acciones educativas dirigidas a individuos, grupos o colectivos con el objetivo de garantizar a los ciudadanos:

- El goce y ejercicio del efectivo derecho de acceso a la educación.
- La búsqueda de una vida armónica a través del trabajo, mediante la Formación Profesional o a la Enseñanza Técnica.
- El desarrollo integral del individuo relacionado con el aprender a ser, aprender a hacer y aprender a vivir juntos, como con la integración del trabajo como uno de los componentes fundamentales del proceso educativo.
- El desarrollo de estrategias de diversidad curricular que doten a la educación obligatoria de pertinencia para el individuo.
- El desarrollo en la educación media básica de competencias y conocimientos que promuevan el dominio teórico - práctico de la tecnología.
- La implementación de mayores grados de orientación o especialización en la Educación Media Superior, permitiendo tanto la continuidad educativa como la inserción laboral.
- El acceso a propuestas educativas que posibilitan el ejercicio del individuo en oficios, ocupaciones calificadas o técnicas de nivel medio o superior.
- El desarrollo de estrategias de formación para el mundo del trabajo, focalizadas en poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, que aseguren la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación y a su efectiva inclusión social.
- La implementación de políticas activas de empleo, como de innovación tecnológica que posibiliten la construcción de externalidades positivas para el desarrollo de emprendimientos económicos - productivos.
- El acceso a procesos formativos de recalificación, actualización y especialización profesional, de forma de concretar la educación permanente.
- La democratización del acceso a la tecnología, tanto como usuarios, como productores.

Las acciones educativas señaladas describen los lineamientos a los que responde hoy el trabajo docente de los Maestros Técnicos y Profesores Técnicos, como los marcos institucionales en que se produce. Descripción a la cual nos remite la definición de sus Competencias Profesionales, pues se entiende que la formulación de competencias de egreso es un recorte de los resultados a obtener y los problemas a resolver en el

campo profesional, tanto en el dominio de los saberes disciplinares propios de la especialidad que se enseña, como de los provenientes de las ciencias de la educación.

A efectos de ordenar el análisis y tomado como base el Plan 20018 del SNUFD, se considerarán como dimensiones que hacen al ser docente el socio-profesional, la ética y la académica:

DIMENSIÓN SOCIO – PROFESIONAL

La proyección social del accionar docente debe sustentarse en el conocimiento y comprensión de los fenómenos económicos, productivos, laborales, sociales, educativos y culturales asociados -según la perspectiva teórica que se asuma- al constante cambio tecnológico o desarrollo de las fuerzas productivas que caracterizan la sociedad actual.

Comprensión que implica conocer “la génesis y desarrollo de las innovaciones, el análisis particular de los fenómenos ideológicos que hacen posible esa génesis y desarrollo, acompañándolo, y en tercer término el estudio de la función ideológica de la ciencia, la tecnología y del cambio tecnológico en particular en la desigual distribución de los bienes y cargas de la cooperación social” xx.

La enseñanza de la técnica y la tecnología, impone reconocer claramente el rol que éstos saberes y la innovación tecnológica juegan en nuestra sociedad; en la cual el Maestro Técnico y el Profesor Técnico deben ser profesionales comprometidos con una acción social que es, en primer lugar, una tarea de concientización, para que cada educando se reconozca como sujeto histórico e identifique las condiciones de su entorno social o laboral para luego trabajar en su transformación. Concebida así la acción docente, tiene por finalidad desarrollar en la personas la capacidad para actuar como individuos conscientes de su papel de agentes de desarrollo de la sociedad a través del trabajo.

En segundo lugar, esa acción social se refiere al rol que puede desempeñar, desde una perspectiva profesional crítica y democratizadora, en procesos de innovación, transferencia tecnológica y educación que impacten positivamente desde una lógica de inclusión y equidad en el desarrollo productivo y social.

DIMENSIÓN ÉTICA

Se establece esta dimensión como inherente a la función docente comprendiendo diferentes componentes actitudinales:

- **Autonomía:** entendiéndose al ser Humano como un fin en sí mismo; supone a cada sujeto como ser libre y responsable, con derechos humanos inalienables que constituyen la base de la dignidad ontológica.

- Actitud dialógica: donde los actores se constituyan y reconozcan como interlocutores válidos frente a problemas que afectan colectivamente la convivencia.
- Compromiso político-social: donde la reflexión intelectual debe generar las posibilidades de elegir y proyectar formas de vida digna y solidaria que permitan el despliegue de la condición humana en forma personal y colectiva.

DIMENSIÓN ACADÉMICA

Maestros Técnicos y Profesores Técnicos se proyectan en una práctica profesional que vincula la educación con el trabajo, la técnica y la tecnología; donde su tarea fundamental será entonces llevar el saber de los espacios en los cuales circula y se produce, la academia, como de los espacios en los que se aplica, la producción, al espacio del aula tecnológica, laboratorio o taller.

Lo que implica llevar esos saberes y conocimientos de unos contextos de significaciones a otro, recontextualizándolos, para que a su vez el estudiante se apropie de ellos.

Para el desarrollo de esa tarea, como profesionales docentes, deberán tener formación básica en ciencias de la educación, formación práctica y teórica en lo técnico-tecnológico y una formación en la didáctica de la disciplina que, vinculada al dominio de la práctica docente en la especialidad, promueva el desarrollo de la docencia desde una perspectiva de práctica reflexiva. Es decir, como una práctica profesional que permite una lectura crítica y transformadora de la realidad educativa en la que les corresponderá actuar.

Esta propuesta de formación inicial docente se concibe desde la conceptualización del desarrollo profesional como un proceso continuo, planificado, con actualizaciones, especializaciones y posgrados. En la cual la actividad académica se visualiza desde una relación dialéctica de la educación y la transformación social, enmarcada en los fines institucionales de docencia, investigación y extensión.

COMPETENCIA PROFESIONAL TÉCNICO - TECNOLÓGICA

La competencia profesional específica del Maestro Técnico o del Profesor Técnico se puede definir como la capacidad de movilizar conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarios para realizar una docencia de calidad en la enseñanza de la técnica y la tecnológica o en la formación para el trabajo.

Esta competencia profesional se define a partir de lo que han de “ser, saber y saber hacer” para abordar de forma satisfactoria los problemas que la práctica de la enseñanza de la técnica y la tecnológica les plantea como Maestros Técnicos y Profesores Técnicos, pero también los que la práctica productiva plantea a técnicos de nivel superior, técnicos de nivel medio y trabajadores calificados.

Implica entonces, en primer lugar, la capacidad de transferir desde y a diferentes contextos educativos, tecnológicos y productivos, una combinación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que el docente técnico moviliza para resolver situaciones propias de su desempeño profesional, pero articulados e integrados desde la conciencia del sentido y de las consecuencias que, de la propia práctica docente, le permite desarrollar su actitud crítica y reflexiva.

En segundo lugar, en lo técnico-tecnológico, la Competencia Profesional de Maestros Técnicos y Profesores Técnico abarca cuatro dominios básicos y un conjunto dinámico de saberes y capacidades que los describen, articulados desde el sentido de las prácticas socio-técnicas que desarrolla:

- a) **Dominio Tecnológico** de la especialidad profesional, que le permite identificar problemas, diseñar y proyectar soluciones, realizar análisis tecnológicos, modelizar procesos o situaciones y fundamentar sus acciones.
- b) **Dominio Técnico** de la especialidad y de los diferentes niveles de actividad de la misma, que le permite el desarrollo e implementación de prácticas o sistemas de acciones aplicando procesos, regulaciones, normativas, medios e instrumentos propios de una profesión.
- c) **Dominio socio-organizativo o político** que le permite desarrollar, solo o en equipo con otros profesionales o técnicos, la planificación, organización y gestión de los procesos de trabajo y producción propios de una profesión, integrando las dimensiones económicas, técnicas y sociales pertinentes.
- d) **Dominio comunicacional**, tanto genérico como específico del campo productivo y tecnológico, que le permite comunicarse y realizar representaciones, como buscar y procesar información relevante, utilizando formas, sistemas, códigos y simbologías propias de una especialidad profesional.

Delegados de ATD por Maestro Técnico y Profesor Técnico ante la

Comisión de Enseñanza y Diseño Curricular

Montevideo, Julio 2016